



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

2309

EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.783 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 5 de junio de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-RRHH-Q-2009-012 de 27 de mayo de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.783 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 JUN 2009


EDUARDO MONTERO PROAÑO


RKM
Exp. 153937
Trámite.14941-0